

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL
 PARRAL /

PARRAL, 12 DE AGOSTO DE 2009.-

DECRETO EXENTO: 23106 /

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3.063 del 13 de Junio de 1980.
- 2.-Que la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades me confiere las facultades para ello.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes, Decretos Ordinarios de los Establecimientos de la Comuna, solicitando su Alta, Baja o Traslado.

RESUELVO:

Dese de Alta, Baja o Traslado en los Inventarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna.
Las siguientes especies en rubro o número que a continuación se indican:

ESCUELA: EL LIBERTADOR F-568.

GRUPO D: ALTA

N° INVENTARIO :

CANTIDAD :1

DETALLE : 01 ESTUFA

<u>N°INVENTARIO</u>	<u>N° PIEZAS</u>	<u>ESTADO</u>	<u>ESPECIES</u>
ALTA 559	01	B	ESTUFA VITTALE 15



Deséense, Comúníquese y Archívese.

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JCCC/ARC/WBF/LBA/arss.-
DISTRIBUCION:

- 1.-Archivo Municipalidad.
- 2.-Archivo D.A.E.M.
- 3.-Archivo Sub. Depto. Inventario.
- 4.-Archivo Equipo Técnico /